AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE FUNCIONAMIENTO COMISIÓN DE LA VERDAD, JUSTICIA Y PAZ

RESOLUCIÓN J. D. Nº. 04-2020, aprobada el 06 de febrero de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 29 del 13 de febrero de 2020

RESOLUCIÓN J. D. Nº. 04-2020

AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO COMISIÓN DE LA VERDAD, JUSTICIA Y PAZ

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL

En uso de sus facultades, contempladas en la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley Nº. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo";

RESUELVE:

PRIMERA: Ampliar el período de funcionamiento de la "Comisión de la Verdad, Justicia y Paz", señalado en el artículo primero de la Resolución J.D. Nº. 14-2019 del cinco noviembre de 2019 y en la Resolución A.N. Nº. 06-2019, aprobada el siete de noviembre de 2019 y publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 216 del doce de noviembre de 2019, por tres meses contados a partir del seis de febrero de 2020, que permita continuar realizando su labor y presentar resultados de ésta.

SEGUNDA: Publicar la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, Sala de Reuniones de la Junta Directiva en el Edificio "Presbítero Tomás Ruíz", el seis de febrero del año dos mil veinte. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24665